# ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Alcaldía Municipal de Nuevo Colon, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y análisis de riesgos.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CASA DEL-A - MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ".**

## ASPECTOS GENERALES:

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

## 1. PERSPECTIVA LEGAL:

En virtud de los principios de Coordinación, Subsidiariedad y Concurrencia previstos en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades podrán celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas.

El mencionado artículo 95 de la Ley 489 de 1998, también establece que Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

La Casa del(a) Menor Marco Fidel Suarez es una establecimiento público de orden departamental, con autonomía patrimonial y administrativa, adscrita a la secretaria de desarrollo humano del Departamento de Boyacá, quien en cumplimiento de lo estipulado en la ordenanza 008 de 2009, es la entidad encargada de la coordinación de los programas y políticas de prevención para los niños, niñas ya adolescentes en riesgo delictivo, y de atención a los adolescentes infractores de la Ley penal en el departamento de Boyacá en el marco de responsabilidades que se asisten en desarrollo de la Ley 1098 de 2006.

El numeral 2 del artículo 7 de la Ordenanza 008 de 2009, establece que una de las funciones del Director (a) de la Casa del menor Marco Fidel Suarez es suscribir convenios y contratos interadministrativos y de cofinanciación que permitan el funcionamiento y reeducación de los (as) adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

En observancia de los principios de corresponsabilidad y solidaridad establecidos en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) el cual entró en vigencia para el Departamento de Boyacá en el mes de Octubre de 2008, artículos 7º, 41 numerales 2,3, 27 y 31; artículo 204, artículo 202 numerales 1 y 3, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8º. de la Ordenanza 008 de 2009, que modificó el artículo Décimo Segundo de la Ordenanza No. 011 de 2006, los municipios del Departamento de Boyacá, cofinanciarán a través de Convenios, el funcionamiento de la Casa del (a) Menor Marco Fidel Suárez como Institución coordinadora de los programas y políticas de prevención para los niños, niñas y adolescentes en riesgo delictivo y de atención a los(as) adolescentes infractores(as) de la Ley Penal, en el Departamento de Boyacá" (entendiéndose el alcance de dicha atención como la gestión de la instalaciones donde se implementa el programa a cargo del operador privado, seleccionado por el ICBF, así como el transporte especial para el traslado de los adolescentes privados de la libertad a los Distritos Judiciales de donde son requeridos).

Se considera viable técnica y jurídicamente celebrar el presente convenio interadministrativo de cofinanciación entre el MUNICIPIO y la Casa del (a) Menor Marco Fidel Suárez, teniendo en cuenta lo establecido por voluntad de las partes y según los parámetros determinados para la aplicación del programa por parte de la Institución.

Conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, Decretos y Leyes reglamentarios, y Decreto 1082 de 2015 que en su artículo señala 2.2.1.2.1.4.4. "*Convenios o contratos interadministrativos***.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto", las partes acuerdan celebrar el presente convenio.

## 2. PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde el deber al Municipio de Nuevo Colón, efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, así pues, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta:

### a.) ANÁLISIS DEL MERCADO:

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia y teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafo 3° del artículo 3° de la Ley 1575 de 2012 determina:

*L*a casa del(a) menor "Marco Fidel Suárez" es un establecimiento público del orden departamental con patrimonio propio independiente y autonomía administrativa, ente descentralizado de la secretaría de desarrollo humano del departamento de Boyacá, institución coordinadora de los programas y políticas de prevención de la delincuencia juvenil, lidera y adelanta la política pública programa de previsión y prevención de la infracción a la ley penal de adolescentes del departamento de Boyacá, que surge como respuesta al análisis de la problemática presentada por los

adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos al interior de sus instalaciones por causas como: la violencia y maltrato intrafamiliar, violencia y abuso sexual, falta de reconocimiento, baja autoestima, falta de interés y atracción por la escuela y por consiguiente deserción escolar, ausencia de un proyecto de vida, el desplazamiento forzado y económico, búsqueda de dinero fácil, falta de oportunidades y alternativas, influencia de pares negativos, gusto por las armas, falta de referentes familiares y escolares para la construcción de un futuro cierto, transferencia de responsabilidades parentales, explotación económica, vivencia en entornos permeados por economías ilegales, presencia de actores y ofertas delictivas, entre otros.

Que conforme a los costos de la aplicación de programa de previsión y prevención de la infracción a la ley penal de adolescentes del departamento de Boyacá se determinó que el Municipio de Nuevo Colón el valor establecido de cofinanciación corresponde a **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.056.000,00) M/CTE,** amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000319, expedido el 2 de septiembre de 2026, por la Secretaria de Hacienda, conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|
| 2.3.41.4102.1500.4102052.1.2.4.3.04 | Servicio de protección integral a niños, niñas y adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes – FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | $9.056.000,00 |

## b.) ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

**Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:**

| No. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| CON-009-2025 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION CELEBRADO ENTRE LA CASA DEL A MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON BOYACA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA | $8.232.000,00 |
| CON-05-2023 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION CELEBRADO ENTRE LA CASA DEL A MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON BOYACA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, VIGENCIA 2023. | $ 6.393.000,00 |
| CON-05-2022 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, VIGENCIA 2022 | $ 3.058.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CON-04-2021 | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON Y LA CASA DEL A MENOR MARCO FIDEL SUAREZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO, EN EL MUNICIPIO | $ 5.300.000,00 |

**Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:**

Revisados los archivos publicados en el SECOP, se ha encontrado la siguiente información de procesos contractuales, con objetos similares al del presente proceso y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar en este proceso de selección de contratista.

| No. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| CD-CON-004 | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS | SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TURMEQUE Y LA CASA DE LA MENOR MARCO FIDEL SUAREZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MUNICIPIO | $ 6.000.000 |
| MT-CD-CI-001-2025 | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE TIBANA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN EL MUNICIPIO | $ 5.794.000,00 |
| CDCI-MJ-003-2025 | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE JENESANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN EL MUNICIPIO | $ 6.757.000,00 |
| 080 | CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION Y PREVENCION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA | $ 4.440.000 |

**c.) ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta:

¿Quién presta el servicio?

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas.

Conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, Decretos y Leyes reglamentarios, y Decreto 1082 de 2015 que en su artículo señala 2.2.1.2.1.4.4. "*Convenios o contratos interadministrativos***.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y

en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto", las partes acuerdan celebrar el presente convenio.

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR LA ENTIDAD:**

Para establecer el valor del convenio de cofinanciación, se tuvo en cuenta que la propuesta de servicios presentada por LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ a la entidad y los contratos realizados anteriormente por la entidad, en la suma de **NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.056.000,00) M/CTE**, por todo concepto.

**MARBELL MIREYA GARCIA AVELLA**
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social

***Proyectó**: Nancy Sanabria Torres – Apoyo Profesional*
***Reviso**: Sebastián Agudelo C – Asesor Externo*